

VICENTE PADILLA Y VERONICA PADILLA, RECURRENTES Y APELANTES, CONTRA LEVY HERMANOS INC., RECURRIDA Y APELADA.

G.R. No. 46711. April 23, 1940

Ponente: AVANCEÑA, C.J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-46711/>

AVANCEÑA, C.J.:

El 9 de mayo de 1933 Veronica Padilla compro de la recurrida un truck de segunda mano al precio de P1,561, firmando al efecto dos pagares, uno de P50 y otro de P1,511. Para garantizar el saldo de estos pagares, Veronica Padilla hipoteco el mismo truck. No pudo ella saldar con regularidad los pagares en los terminos convenidos y el 23 de junio de 1934 debia aun la cantidad de P1,300, por lo que en esta fecha firmo a favor de la recurrida otro pagare por este saldo, cuyo pago aseguro con la hipoteca del mismo truck y, ademas, con la fianza solidaria prestada por su padre, Vicente Padilla. En este segundo pagare se hace constar que el mismo fue otorgado en sustitucion de los anteriores.

Este segundo pagare tampoco fue pagado, segun lo convenido quedando del mismo, sin pagar, la cantidad de P1,080 el marzo de 1935. Por esta razon la recurrida ejecuto la hipoteca sobre el truck, el cual fue vendido a la misma recurrida como mejor postora por la cantidad de P150. No cubriendo este precio obtenido en la venta el importe de la obligation, la recurrida presento esta accion para que se dicte contra Veronica Padilla y su padre Vicente Padilla sentencia adicional por el resto de la obligation no pagada, o sea, la cantidad de P930, mas Pi 15.52 y P75.86 como intereses de la cantidad reclamada y por reparaciones del truck, respectivamente.

Vicente Padilla y Veronica Padilla se opusieron a esta petition, pero, el Juzgado de Primera Instancia proveyd favorablemente a ella y dicto la sentencia adicional que se ha solicitado. Apelada la causa al Tribunal de Apelaciones este confirmo la sentencia del Juzgado de Primera Instancia. Ahora Vicente Padilla y Veronica Padilla recurren ante este Tribunal en apelacion mediante certiorari contra la decision del Tribunal de Apelaciones.

La principal contention de los recurrentes en esta instancia es que la recurrida no tiene derecho a la sentencia adicional con arreglo a la Ley 4122. Pero, la Ley 4122, que empezo a regir el 9 de diciembre de 1933, no es aplicable a la obligation contraida por los recurrentes el 9 de mayo de 1933. Se sostiene, sin embargo, que la obligation original de los recurrentes contraida el 9 de mayo de 1933, fue novada por el segundo pagare suscrito por los mismos el 23 de junio de 1934 despues ya de haber entrado en vigor la Ley 4122. No hubo, sin embargo, tal novacion. Como se dice en el segundo pagare, este era mera sustitucion de los expedidos el 9 de mayo de 1933, garantizado con la misma hipoteca y, en adicion, con la fianza prestada por el otro recurrente Vicente Padilla. En este respecto es completamente aplicable lo que esta Corte dijo en la causa de Levy Hermanos Inc. contra Simeon Capule (G. R. No. 44304):

"La extension del pagare en 5 de enero de 1934 no puede considerarse como novacion de las transacciones de 31 de mayo de 1933 por referirse a la misma deuda, aunque reducida por los pagos hechos a su cuenta. En

realidad lo unico que se ha hecho fue trasladar a otro documento la constancia de la misma deuda. Fue meramente sustitucion de un documento por otro sobre la misma transaccion. Es verdad que se han estipulado diferentes terminos, mas beneficiosos para su pago que los convenidos anteriormente, pero, ello no arguye novacion." (Sentencia del Tribunal Supremo de Espana de 19 de noviembre de 1894.)

Si el segundo xagaro de 23 de junio de 1934 no ha novado la obligation contraida por los recurrentes el 7 de mayo de 1933, es visto que la Ley 4122, que so1o empezd a regir el 9 de diciembre de 1933, no es aplicable.

En cuanto a la obligation de Vicente Padilla la cuestidn es perfectamente clara. Segun los terminos del pagare que euscribid el 23 de junio de 1934, su obligation es pagar mancomunada y solidariamente con la otra recurrente Verdnic Padilla la obligation que esta habia contraida en favor de la demandante.

Invocan tambien los recurrentes en su favor la equidad y alegan que los beneficios que trata de obtener la demandante en la transaccion son claramente usurarios. Pero, las consideraciones que se aducen en este respecto se fundan en una transaccion anterior que la recurrida tuvo con otra sobre el mismo truck, cuando era nuevo. (Ambas transacciones son completamente independientes entre sf.

Por estas consideraciones se deniega el recurso y se confirma la decision de la Corte de Apelaciones, con las costas a los recurrentes. Asi se ordena.

Imperial, Diaz, Laurel, y Moran, MM., estan conformes.

Se deniega el recurso.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.